**ACTA Nº. 4/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**SRES. ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
(Grupo PP)
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
(Grupo PSOE)
Dª. Cristina Aranda Rodríguez.
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
D. Antonio Ortega Carbonell.
(Grupo IU-GANEMOS)
D. Alberto López García.

NO ASISTE A LA SESIÓN:
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Ainoa Rioja Peces.

SRA. SECRETARIA:
Dª.Mª. del Mar Lomba Piquer.

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª. María del Mar Lomba Piquer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el Orden del Día, que es el siguiente:

## PARTE RESOLUTIVA

**ÚNICO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2017, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (79.806,53 €).**

Interviene en primer lugar el Sr. Martín Querencia, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien destaca que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del pasado 26 de

septiembre. A modo de resumen, señala que la justificación de la modificación se encuentra en la necesidad de contar con crédito suficiente para afrontar el gasto que conlleva la construcción de dos pistas deportivas multiusos en el municipio, que la modificación se hace en la modalidad de transferencia de créditos a través de la que se minoran partidas que tienen sobrante, transfiriéndose esos sobrantes para crear una partida nueva por el importe previsto de la inversión, sin que se altere el montante total de gastos del presupuesto de 2017. El expediente no cuenta con Reparos de la Intervención.

Toma la palabra la Sra. Aranda Rodríguez, quien afirma que su grupo se abstuvo en la Comisión y que allí ya dijo que era de suponer que se habría hecho un estudio de necesidad de las obras, si bien el Sr. Martín Querencia lo que dijo fue que se había hecho una encuesta. La concejala citada pregunta por qué las urbanizaciones Aguardentero y Las Amaniegas son los barrios más necesitados, así como por los saldos que quedarán en algunas partidas tras la modificación que se propone y, en particular, por las que quedan sin crédito alguno y por la relativa a reparaciones y conservaciones de infraestructuras, de la que se sacan 28.000 euros y se dejan 30.000 euros para lo que resta de año. Igualmente, pide que se aclare si se trata de una necesidad que el Equipo de Gobierno tenía prevista desde el inicio o si ha sido algo sobrevenido. Adelanta que su grupo se va a abstener porque están a favor de las pistas deportivas, aunque no de que no se les informe sobre lo que se quiere hacer.

Tras acotar el Sr. Alcalde que le gusta que el grupo municipal socialista esté de acuerdo con la ejecución de estas inversiones, pues con ello todo el debate queda concluido, la Sra. Aranda Rodríguez replica que su grupo está de acuerdo con el fondo pero no con la forma. Señala que, visto el Informe de la Intervención Municipal, no se puede decir que no a la inversión, pero el grupo Socialista cree que el criterio político ha sido más importante que el deportivo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. López García, manifestando que el Ayuntamiento dispone de los instrumentos para que el tema técnico no sea el problema y para que se dé respuesta a las necesidades del pueblo.

Pero este Pleno no trata cuestiones técnicas, continúa. Se repiten los argumentos de otras ocasiones. Así, aunque el grupo de IU-Ganemos entiende que el trabajo técnico del personal del Ayuntamiento y de la Intervención es correcto, un presupuesto que se aprobó hace menos de un año debería haber tenido en cuenta las pistas deportivas que querían hacerse, porque se conocía y además se necesitaba. Este es un argumento suficiente para poder acusar al Equipo de Gobierno de falta de previsión.

Sigue su exposición centrándose a continuación en la partida 231-480 (atenciones benéficas y asistenciales), sobre la que –afirma- se lleva a cabo una reducción del 85%, lo cual a su juicio tiene dos lecturas. La primera, que sólo se ha ejecutado el 15%, lo que si se une a las cuestiones que se plantean como necesidades, llevaría a entender que sobran 7.000 € en Argés en esta materia. En 2016 tampoco hizo falta la partida de ayuda a la infancia, de la que no se gastó ni un euro. Las personas en situación de necesidad deberían disponer de ese dinero antes que destinarlo a inversiones, que también está bien pero no es tan prioritario.

Posteriormente interviene el Sr. Martín Querencia, que se alegra de que la Portavoz del grupo Socialista no haya puesto en duda la legalidad del expediente ni la profesionalidad de los servicios técnicos del Ayuntamiento. Responde a las cuestiones planteadas por la Sra. Aranda Rodríguez señalando, primero, que en 2015, con motivo de las elecciones municipales, se tantearon las necesidades del pueblo, se hicieron encuestas presenciales y se plasmaron una serie de actuaciones en el programa electoral que ganó las elecciones.

En cuanto a las partidas del presupuesto que quedan a cero, contesta que para ello están las bolsas de vinculación, si resultase necesario. En segundo lugar, refiere que los otros grupos no traen ninguna propuesta alternativa ni cuando se aprueba el presupuesto ni cuando se modifica. Los presupuestos no son algo encorsetado o fijo, sino que a lo largo del año pueden surgir miles de situaciones que van introduciendo variaciones. En algunas partidas se ha gastado menos dinero que el inicialmente previsto, y ese menor gasto es el que se destina a las inversiones que pretenden financiarse con esta modificación.

Con respecto a lo manifestado por el Sr. López García, el Portavoz del grupo municipal Popular reconoce que sí hay necesidades, pero que no todas pueden entrar en el mismo presupuesto, añadiendo que deberían alegrarse de que se pueda modificar el presupuesto y hacer más inversiones. En cualquier caso, argumenta, hay que tener en cuenta las ayudas sociales que la Junta de Comunidades, órgano competente en la materia, presta a los vecinos de Argés.

Continúa el Sr. Martín Querencia diciendo que, dado que se acusa al Equipo de Gobierno de inepto y de no saber presupuestar, quiere traer ejemplos de otros Ayuntamientos para ilustrar que, como ya ha dicho, el presupuesto es algo vivo, resultando improbable que todas las administraciones se equivoquen tanto al confeccionar sus presupuestos. Así, en Nambroca (PSOE), según la información publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, llevan cinco modificaciones presupuestarias tramitadas, en El Toboso (PSOE), otras cinco, seis en Sonseca (PSOE), ocho en Bargas (PSOE), doce en Illescas (PSOE), doce en Casasbuenas (PSOE), catorce en Yuncos (PSOE), dieciséis en Burguillos (Ganemos), veintisiete en la Diputación (Ganemos y PSOE) y cuarenta y tres en Toledo (Ganemos y PSOE).

La Sra. Aranda Rodríguez decide no hacer uso de la palabra y el Sr. López García le recrimina al Sr. Martín Querencia que ponga en boca del grupo IU-Ganemos palabras que no se han usado. Afirma que a partir de ahora grabará los plenos para que no se cuestione la honorabilidad de cuanto expresa, pues no se trata de hacer oposición con insultos. En el caso del Ayuntamiento de Burguillos –continúa- IU gobierna en coalición con una asamblea ciudadana, con presupuestos abiertos y reuniones trimestrales. Llevan sólo dos años gobernando, por lo que no pueden compararse con Argés.

A fin de cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde, quien afirma que ha quedado debidamente justificado la razón por la que estas pistas constituyen una necesidad, al estar previsto en el programa electoral con que se presentó el grupo Popular a las elecciones, que constituye la Hoja de Ruta del gobierno municipal a lo largo de la legislatura y es una manifestación de las peticiones de los vecinos.

Señala que resulta atrevido o equivocado pensar que en un año se puede hacer todo, si bien es cierto que habrá cosas que no se puedan hacer y cosas que no consten en el programa y se hagan. La Portavoz del grupo municipal Socialista ponía en duda algunas partidas, sobre todo la de reposición, pero con una simple operación matemática sería suficiente para previsiblemente saber los gastos que va a ser necesario afrontar hasta final de año. Apreciada la minoración, queda crédito suficiente para atender los gastos previstos.

Las modificaciones son instrumentos de gestión presupuestaria, y las partidas que quedan a cero no tienen gasto previsto. Es el caso –por ejemplo- de la de locomoción del Equipo de Gobierno. En otras –como la relativa al fomento del empleo- aclara que el gasto sí se hizo pero que, por sugerencias técnicas, se imputó a otra partida distinta. En atenciones benéficas no se ha gastado nada porque las entidades a las que iba destinado ese crédito no han manifestado voluntad de continuar con los programas. Con respecto al servicio de atención a la infancia, señala que, si es menester, puede hacer una relación de las actividades que el Ayuntamiento organiza en la materia. Asegura que las partidas aminoradas no se volverán a incrementar en condiciones normales, pues resulta jurídicamente inviable.

Continúa su intervención aduciendo que el Sr. López García se confunde, pues en Burguillos gobierna IU-Ganemos y algunos tránsfugas. El presupuesto no es abierto, sino flexible y volátil. Si se hiciera el presupuesto a 31 de diciembre sería mucho más exacto, pero entonces se alegaría que se incumplen los plazos legalmente estipulados.

Los Ayuntamientos del Partido Popular también tramitan modificaciones presupuestarias, no sólo los de otros grupos políticos. Es normal que si se demuestra que una partida está hiper-dotada, se modifique y se adapte al gasto real. Lo que es bueno en otros municipios también es bueno en Argés y viceversa.

Además de que exista un programa electoral, y de que éste se desarrolle en cuatro años, señala que debe tenerse en cuenta tanto la estabilidad como la Regla de Gasto, porque realizado el presupuesto, la Intervención establece cuál es el tope que se puede gastar, y ese límite no se puede superar, debiéndose cumplir, en todo caso, los objetivos de estabilidad y Regla de Gasto. La Intervención no ha hecho reparo alguno en el presente expediente, habiéndose tenido en cuenta las cifras que se derivan del mismo en los análisis que se hacen trimestralmente y que se envían al Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que el grupo municipal Popular vota a favor, consiguiendo con ello que dos barrios del municipio tengan lo que se merecen.

Terminadas las intervenciones, visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de septiembre de 2017, se procede a la votación, adoptándose por SEIS (6) VOTOS A FAVOR (PP) y CINCO (5) ABSTENCIONES (PSOE e IU-GANEMOS), los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos Nº. 5/2017 bajo la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

| **BAJA ESTADO DE GASTOS** | |
|---|---|
| Aplicación Presupuestaria | Importe (€) |
| **231-480** ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES | 7.000´00 |
| **330-220.01** PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES | 4.500´00 |
| **338-480** PREMIOS DE FIESTAS Y OTROS EVENTOS DE OCIO | 4.000´00 |
| **342-221.99** PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL | 3.000´00 |
| **433-480** APORTACIONES A ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL | 2.420´00 |
| **450-210.00** REPARACIONES Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS | 29.000´00 |
| **459-609** INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL | 5.000´00 |
| **912-227.99** TRABAJOS DE COMUNICACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO | 1.500´00 |
| **912-230.00** DIETAS DE ASISTENCIAS DE CARGOS ELECTIVOS | 2.386´53 |
| **912-231.00** DIETAS DE LOCOMOCIÓN DE CARGOS ELECTIVOS | 1.000´00 |
| **920-221.03** COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 8.000´00 |
| **920-227.06** ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 2.500´00 |
| **920-230.20** DIETAS DEL PERSONAL | 1.000´00 |
| **924-480** ATENCIONES A ASOCIACIONES | 4.500´00 |
| **920-623** MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES | 2.000´00 |
| **943-763** TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA MANCOMUNIDAD RÍO GUAJARAZ | 2.000´00 |
| **ALTA ESTADO DE GASTOS** | |
| Aplicación Presupuestaria | Importe |

| | |
|---|---|
| **342-629**<br>INSTALACIONES DEPORTIVAS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 79.806´53 € |

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal de 2017, incorporando las alteraciones que resultan de la modificación especificada en el punto PRIMERO precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CÓDIGO PROYECTO | APLICACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | FINANCIACIÓN | AÑO INICIO/ AÑO FINALIZACIÓN | TOTAL EUROS |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 342-629 | PISTAS DEPORTIVAS MULTIUSOS EN URBANIZACIONES AGUARDENTERO Y LAS AMANIEGAS | FONDOS PROPIOS (79.806´53 €) | 2017 | 79.806´53 € |

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las nueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. del Mar Lomba Piquer